

701.2 / Circulación

Cuentas de Tarjetas de Biblioteca

Se requiere una cuenta válida de la biblioteca para el uso de muchos servicios de la biblioteca incluidos; prestmos, renovación y reservaciones de materiales de la biblioteca. Una cuenta válida se define como:

- Una cuenta que no esta vencida
- La información de la dirección del usuario en el archivo es correcta
- El cliente no tiene multas o tarifas que excedan los \$20

Las tarjetas de la biblioteca se pueden usar en cualquier biblioteca de SWAN, Tambien en otros sistemas de bibliotecas participantes en todo el estado. Visite el sitio web de la Biblioteca Pública de Villa Park para obtener una lista actualizada de las bibliotecas de SWAN. Los privilegios de préstamo otorgados a un titular de la tarjeta de la Biblioteca Pública de Villa Park en otra biblioteca se registrarán por la biblioteca prestadora.

Suspensión de Privilegios

Los privilegios de la biblioteca pueden ser suspendidos por la Administración de la Biblioteca de acuerdo con las políticas de la Junta Directiva. La Biblioteca Pública de Villa Park se reserva el derecho de hacer cumplir sus políticas a través del uso de agencias de cobro, acciones civiles y / o enjuiciamiento penal. Las razones para la suspensión de la cuenta de la biblioteca incluyen, pero no se limitan a:

- Multas vencidas o no pagadas o tarifas superiores a \$20 o más en una cuenta
- Multas o tarifas excesivas en otra biblioteca
- Violación de la política de la biblioteca
- Desorientación de la propiedad

Todas las cuentas de las que un usuario ha firmado responsabilidad pueden suspenderse de su uso posterior si el total de multas y tarifas y / o el valor del material vencido o perdido excede los \$50.

Restablecimiento de las cuentas de tarjetas de biblioteca

Las cuentas de tarjetas de la biblioteca se restablecerán una vez que el usuario tenga:

- Actualizó su cuenta
- Se actualizó la información de la dirección en el archive
- Hizo un pago a su cuenta para llevar el monto total adeudado por debajo del umbral de \$20.

Aprobado 07/09/2020